Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1483

BUENOS AIRES, 06 MAR 2014

VISTO el expediente Nº 1-47-3178/13-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de los referidos actuados el Bioquímico Señor Maximiliano Irisarri, Matrícula Nacional N° 10453 solicita la baja al cargo de director técnico de la firma BIOLOGIA MOLECULAR ARGENTINA S. A., la cual se habilitó por Disposición N° 4725/08, legajo N° 1775, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS en los términos de la Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004) y como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACION DE USO IN VITRO, en el marco de la Disposición N° 2676/99, con domicilio legal y depósito en Tucumán 1427, 1° "102", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 5267/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4 8 3

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése de baja la habilitación otorgada a la firma BIOLOGIA MOLECULAR ARGENTINA S. A., con domicilio legal y depósito en Tucumán 1427, 1° "102", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS en los términos de la Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004) y como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACION DE USO IN VITRO, en el marco de la Disposición N° 2676/99.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 1775 por Disposición Nº 4725/08.

ARTICULO 3º.- Dése de baja al Bioquímico Señor Maximiliano Irisarri, Matrícula Nacional N° 10453, al cargo de la dirección técnica a partir del 18 de Febrero de 2013.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1483

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION Nº

Expediente Nº 1-47-3178/13-3

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

1483